

**ASPECTOS A RESALTAR DEL BORRADOR DE REGLAMENTO DEL MECD SOBRE EL INGRESO Y ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE****1.- Convocatorias:**

- Pueden ser conjuntas entre varias CCAA.
- Reserva de plazas para el acceso a otros Cuerpos.
- Se actualizan las titulaciones a efectos de docencia.
- En las especialidades que no hayan agotado las tres convocatorias (RD 777/1998) pueden participar en las oposiciones al Cuerpo de PTFP los Técnicos Especialistas y Superiores con más de dos años de experiencia docente.

**2.- Tribunales:**

- Además de los funcionarios de carrera en activo, aparece como miembro del tribunal con voz pero sin voto el Secretario, que será funcionario de los Cuerpos Generales de la Administración.
- Puede atribuirse un número de plazas a cada tribunal.
- Los tribunales para cátedras estarán formados preferentemente por funcionarios de ese Cuerpo.

**FASE DE OPOSICIÓN****3.- Temarios:**

- Cuerpos docentes: referidos a conocimientos de la especialidad (DESAPARECE LA PARTE B).
- Cuerpo de Inspectores:
  - Parte A: temas generales, pedagogía, organización escolar, legislación.
  - Parte B: Temas específicos sobre la especialidad.

**4.- Pruebas:**

- Carácter eliminatorio.

**Cuerpos docentes:**

- 1ª prueba: de 0 a 10 puntos
  - Puntuación mínima para pasar: 5 puntos.
  - Dos partes valoradas conjuntamente.
    - 1ª.- desarrollo escrito de un tema.
    - 2ª.- práctica / preguntas (según la especialidad).
- 2ª prueba: de 0 a 10 puntos.
  - Presentación de una Programación didáctica.
  - Elaboración (1 h) y exposición oral de una U.D. (1 h) y defensa de la programación (30').
- 3ª prueba (SÓLO PARA CATEDRÁTICOS): de 0 a 10 puntos.
  - Exposición oral de un tema (1 h) (preparación 30').

**Cuerpo de Inspectores:**

- 1ª prueba: de 0 a 10 puntos.
  - Desarrollo por escrito de dos temas (uno de la parte A y otro de la B). 2 h. Mínimo 5 puntos.
- 2ª prueba: de 0 a 10 puntos.
  - Elaboración y defensa de una Memoria. 1h. Mínimo 5 puntos.
- 3ª prueba: de 0 a 10 puntos.
  - Análisis por escrito de una cuestión práctica. 2 h. Mínimo 5 puntos.

**Secretaría de Enseñanza Pública**

**FASE DE CONCURSO**

- Aumenta la valoración de la experiencia pero no su peso específico en el proceso.
- Valora por igual la experiencia en centros públicos y en centros concertados.
- No aparece la Memoria como mérito para el Cuerpo de Catedráticos.

**CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES**

- NO es obligatorio hacer públicos los resultados de las diferentes partes de las pruebas; sólo es obligatorio en las eliminatorias y finales.
- Es preciso superar la fase de oposición para pasar a la de concurso, por lo que no es un sistema de concurso-oposición (D.A. 11ª de la LOCE) sino de oposición y concurso.
- La ponderación de la nota final es de 2/3 para la fase oposición y 1/3 para la de concurso.

**FASE DE PRÁCTICAS**

- Duración entre un trimestre y un curso.
- Exentos funcionarios docentes de carrera.

**ACCESO ENTRE LOS CUERPOS DOCENTES**

- Requisito: haber estado en el cuerpo de origen, al menos, 6 años.
- Desaparece "la encerrona".

**Acceso del B al A:**

- Prueba oral: de 0 a 10 puntos.
  - Eliminatoria.
  - Exposición de un tema (de entre seis) y su planteamiento didáctico.
- Concurso de méritos: de 0 a 10 puntos.
  - No tiene carácter eliminatorio.
  - Comprende el trabajo desarrollado, méritos académicos y cursos de formación.

**Acceso al Cuerpo de Catedráticos:**

- Prueba oral: de 0 a 10 puntos.
  - 1er ejercicio: exposición y debate sobre un tema ( de entre 6).
  - 2º ejercicio: presentación y debate sobre la Memoria.
  - Puntuación mínima en cada ejercicio: 5 puntos.
- Concurso de méritos. De 0 a 10 puntos:
  - Sin carácter eliminatorio.
  - Méritos científicos y didácticos, participación en proyectos, labor docente.